



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 718-115/18  
CG

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

# 10143

S.-

12 AGO. 2019

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Farmacéutica Viviana Raquel Hiruela, CUIL 27-25954072-6, en el cargo categoría A (j-1), agrupamiento profesional, escalafón profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a partir del 16 de mayo de 2018, vacante por renuncia de la Farmacéutica Nélidea Carmen Zerda; y

### CONSIDERANDO:

Que, obra Constancia de Bloqueo de Título, emitida por el Departamento Provincial de Farmacia, en fecha 9 de febrero de 2018;

Que, de las planillas de asistencia agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la Farmacéutica Hiruela, a partir del 16 de mayo de 2018;

Que, por Expte. N° 715-1200/17 se tramita la renuncia de la Farmacéutica Nélidea Carmen Zerda, al cargo categoría A (j-1), del referido nosocomio, a partir del 25 de marzo de 2018;

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 6674-S-18, se emitió la Resolución N° 3577-S-18;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

**ARTICULO 1°:** Téngase por designada interinamente a la Farmacéutica Viviana Raquel Hiruela, CUIL 27-25954072-6, en el cargo categoría A (j-1), agrupamiento profesional, escalafón profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a partir del 16 de mayo de 2018 y hasta tanto concluya el llamado a concurso tramitado por Expte. N° 718-077/18.-

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

### EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

*Clauvia Gisela Huanca*  
CLAUVIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

# 10143

CDE. A DECRETO N°

S.-

**EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):**

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 4º:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C. P. U. A. F.  
Jefe de Oficina de la JUANCA  
Jefe Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy